



Diputada de Morena propone ampliar espectro para sancionar violencia política contra las mujeres



La legisladora Olivia Esquivel presentó una iniciativa para incluir miembros de las fuerzas armadas o policiales, ministros de culto religioso y familiares a la lista de perpetradores de violencia política en razón de género.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa que busca ampliar el espectro de perpetradores de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Para hacerlo posible, la legisladora propuso reformar el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de incluir miembros de las fuerzas armadas o policiales, ministros de culto religioso y familiares a la lista de perpetradores de violencia política en razón de género.

En la ley, la violencia política contra las mujeres en razón de género se define como “toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres”.

Asimismo, señala que la violencia política limita a las mujeres el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones en su cargo, al libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización.

Por lo anterior, Esquivel Nava señaló la importancia de incluir a miembros de las fuerzas armadas y policiales debido al poder que otorga la superioridad jerárquica para anular el goce de los derechos político-electorales de las mujeres.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

Tallapolítica

0

19/02/2024

LEGISLATIVO

Por otro lado, indicó, desde el púlpito y bajo la investidura religiosa, ministros de culto llegan a convertirse en perpetradores de violencia al impedir, restringir, disminuir o desconocer los derechos político-electorales de las mujeres.

Asimismo, comentó que incluso desde la familia, bajo el argumento de superioridad, tradición, costumbres, hábitos o usos, existen casos en los que se limita el ejercicio de los derechos en comento.

“Estamos en la obligación de cubrir de manera total todas las posibilidades que tutelen el acceso a una vida libre de violencia de todas las mujeres”, sostuvo.

<https://www.tallapolitica.com.mx/diputada-de-morena-propone-ampliar-espectro-para-sancionar-violencia-politica-contras-las-mujeres/#more-277197>